

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8034** HUELVA

Edicto

EL Juzgado Mercantil (antiguo Primera Instancia 4 de Huelva), anuncia:

1.º.- Que en el procedimiento concursal número 60/2015 referente al concursado ONUBAVIAL, S.L. se ha dictado con fecha 28/01/2021 auto de conclusión del concurso.

2.º.- En la citada resolución se ha acordado el cese de la limitación de las facultades del concursado y la extinción de la mercantil ONUBAVIAL, S.L.

3.º.- Se acuerda el cese de la Administración Concursal.

4.º.- El presente edicto se publicará en el Tablón del Juzgado, en el Registro Público Concursal y en el BOE, expidiéndose mandamientos al Registro Mercantil para la práctica de las anotaciones correspondientes.

5.º.- Contra el auto de conclusión no cabe interponer recurso alguno.

Huelva, 28 de enero de 2021.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Laura Rosa López.

ID: A210009432-1